

ACUERDO N° 16

**SOBRE (I) LAS 1.231 ACTAS OBSERVADAS CORRESPONDIENTES A LA ETAPA DE ENCUENTROS LOCALES AUTOCONVOCADOS (ELAS) y (II) LAS 151 ACTAS de ELAS EXCLUIDAS POR EL COMITÉ DE SISTEMATIZACIÓN.**

El Consejo Ciudadano de Observadores (CCO), reunido en sesión ordinaria de 8 de Agosto de 2016, ha acordado lo que sigue en relación con (i) el oficio enviado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de fecha 1 de Agosto, referente a las 1.231 actas observadas correspondientes a la etapa de ELAS y (ii) el informe enviado por el Comité de Sistematización, de fecha 27 de Julio de 2016, en el que se informa sobre la exclusión de 151 actas de ELAS.

**1.- En relación a las 1.231 actas observadas, el CCO ha determinado lo que sigue:**

**a) Actas observadas por ausencia del acta física (sólo digital) (365 casos):** el CCO considera que el acta física constituye la unidad básica y fundamental del proceso participativo, razón por la cual ha considerado que no es posible incluir a en la sistematización los ELAS en los que no existe un acta física de respaldo.

**b) Actas observadas por falta de lista de asistencia (142 casos):** este Consejo, considerando el requisito de 10 personas como quórum mínimo para validar un ELA, estima que no es posible incorporar al proceso de sistematización aquellas actas que- por la inexistencia del listado de participantes- no pueden dar cuenta de la satisfacción de dicho requisito.

**c) Actas observadas por falta de fotografía: (78 casos):** el CCO, no obstante estar en conocimiento de que la fotografía grupal constituye un requisito de validez de un ELA, considera que dicha exigencia puede ser satisfecha por la correspondencia entre el listado de participantes del acta física (nombre, rut y firma) y el listado de participantes del acta digitada (nombre y rut). Por tanto, el CCO estima que las actas que se encuentren observadas por esta causal, podrían ser incorporadas al proceso de sistematización.

**d) Actas que presentan inconsistencias no sustanciales entre el acta física y su versión digital (275 casos):** en este caso, al tratarse de actas que se encuentran disponibles en versión física y digital, y que no presentan inconsistencias sustanciales entre ellas, este Consejo estima procedente incorporarlas al proceso de sistematización, bajo condición que, en el análisis de ambas versiones que lleve a cabo el Comité de Sistematización para incorporarlas, se esté a lo dispuesto en el acta física, no en su versión digital.

**e) Actas que presentan inconsistencias insalvables entre el acta física y su versión digital (555 casos):** el CCO estima que en estos casos, al haberse intentado sanear sin éxito las inconsistencias que presentan estas actas, no es posible incorporarlas al proceso de sistematización ya que no existen las garantías suficientes de que dicho ELA se haya efectivamente realizado cumpliendo los requisitos exigidos.

**2. En cuanto a las 151 actas excluidas por el Comité de Sistematización, este Consejo ha determinado lo que sigue:**

**a) Sobre las 134 actas excluidas por contar con menos de 10 participantes:** en concordancia con lo señalado en el punto 1.b, el CCO estima improcedente incorporar al proceso de sistematización aquellas actas que no cumplen con el quórum mínimo de 10 participantes.

**b) En relación a las 17 actas etiquetadas como realizadas en el extranjero, en circunstancias que su texto señala haber sido realizados en Chile:** este Consejo considera que el lugar de realización de un ELA no es un factor relevante para juzgar la validez del mismo, toda vez que la metodología se aplicaba a ELAS celebrados tanto dentro como fuera del territorio nacional. En consecuencia, el CCO considera que las actas excluidas por esta causal deben ser incorporadas al proceso de sistematización, por cumplir con los requisitos exigidos.

Acuerdo tomado en sesión ordinaria del lunes 8 de Agosto con la presencia de los consejeros: Patricio Zapata (Presidente), Lucas Sierra, Patricio Fernández, Gastón Gómez, Roberto Fantuzzi, Héctor Mery, Francisco Soto, Arturo Fermandois, Hernán Larraín, Salvador Millaleo y Benito Baranda.